



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 18 de enero del dos mil veinticuatro.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Gerente Deportivo, don Gabriel Orphanopoulos, mientras se desarrollaba el Rodeo para Criadores de la Asociación Agua Negra, realizado los días 6 y 7 de enero 2024, en contra del Criadero Culileo y considerando la falta reglamentaria cometida por el Delegado don Jesus Pons B. N°134554. y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo artículo vigésimo segundo Bis décimo quinto letra g) del Estatuto de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Gerente Deportivo
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 008-2024.
- 3.- Citar a prestar declaración al Delegado de dicho rodeo don Jesus Pons.

Rol 008-2024.

José M. Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente